

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-034/2024

ACTOR/PROMOVENTE: GUADALUPE
ABIGAIL FERNANDEZ ZAMORANO

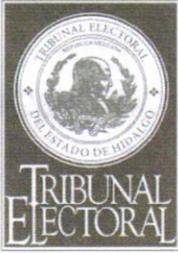
AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA
HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **Veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas, dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos; y toda vez que de su revisión se advierte que el expediente del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano que nos ocupa se encuentra debidamente integrado; de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343 al 346, fracción VI, 347, 349, 352, 364, fracciones V y VI, 372 al 378, 433 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción V, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, 28, fracciones I, II y IV y 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Derivado de la lectura integral del juicio ciudadano en que se actúa, se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso 364 fracción V del mismo ordenamiento, se admite a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación por lo que se ordena abrir instrucción.

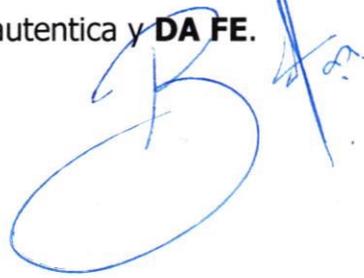
Segundo. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas documentales presentadas por la parte actora y las autoridades responsables, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza para su valoración en el momento procesal oportuno.

Tercero. Al no existir pruebas ni diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y se ordena la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

Cuarto. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley, Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y **DA FE.**



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-034/2024

ACTOR/PROMOVENTE: GUADALUPE
ABIGAIL FERNANDEZ ZAMORANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TLANALAPA
HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita actuaria ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **dieciséis horas con treinta minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las partes y demás personas interesadas, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

LA ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ

